
COMUNICADO DE PRENSA

Revisión de las normas de la UE en materia de seguros: animar a las aseguradoras a invertir en el futuro de Europa

Bruselas, 22 de septiembre de 2021

La Comisión Europea adoptó hoy una exhaustiva revisión de las normas de la UE en materia de seguros (conocidas como «Solvencia II») con el objetivo de facilitar que las compañías de seguros aumenten sus inversiones a largo plazo en la recuperación de Europa tras la pandemia de COVID-19.

Además, la revisión busca que el sector de los seguros y reaseguros (seguros de las propias compañías de seguros) sea más resiliente y capaz de afrontar futuras crisis y proteger mejor a los tomadores de seguros. También se introducen normas simplificadas y más proporcionadas aplicables a determinadas compañías más pequeñas.

Para muchos ciudadanos y empresas de Europa, las pólizas de seguros son fundamentales. No en vano protegen a las personas de pérdidas económicas cuando ocurre algo imprevisto. Pero además, las compañías de seguros desempeñan un papel importante en nuestra economía al canalizar el ahorro hacia los mercados financieros y la economía real, facilitando así a las empresas europeas financiación a largo plazo.

La revisión hoy adoptada consta de los siguientes elementos:

- una propuesta legislativa que modifica la Directiva Solvencia II (Directiva 2009/138/CE),
- una Comunicación sobre la revisión de la Directiva Solvencia II y
- una propuesta legislativa de nueva Directiva sobre reestructuración y resolución en el sector de los seguros.

Revisión exhaustiva de Solvencia II

El objetivo de la revisión es reforzar la contribución de las aseguradoras europeas a la financiación de la recuperación para así avanzar en la Unión de Mercados de Capitales y en la canalización de fondos al Pacto Verde Europeo. A corto plazo, esto podría liberar en la UE capitales por valor de hasta 90 000 millones de euros. Esta importante liberación de capitales ayudará a las aseguradoras y reaseguradoras a ampliar su contribución como inversores privados a la recuperación de Europa de la COVID-19.

Las modificaciones a la Directiva Solvencia II se complementarán más adelante con actos delegados. La Comunicación de hoy anuncia las intenciones de la Comisión a este respecto.

Algunos puntos clave del paquete de medidas de hoy:

- los cambios protegerán mejor a los consumidores y garantizarán que las compañías de seguros se mantengan sólidas aun en coyunturas económicas difíciles;
- los consumidores («tomadores de seguros») estarán mejor informados sobre la situación financiera de su aseguradora;
- gracias a una mayor cooperación entre supervisores, los consumidores estarán mejor protegidos cuando compren productos de seguros en otros Estados miembros;
- habrá incentivos para que las aseguradoras inviertan más en capital a largo plazo para la economía;
- la solidez financiera de las aseguradoras se basará más en determinados riesgos, como los relacionados con el clima, mientras que serán menos sensibles a las fluctuaciones del mercado a corto plazo;
- todo el sector se someterá a mayor vigilancia a fin de evitar riesgos para su estabilidad.

Propuesta de Directiva sobre reestructuración y resolución en el sector de seguros

El objetivo de la Directiva sobre reestructuración y resolución en el sector de los seguros es garantizar que tanto las aseguradoras como las autoridades competentes de la UE estén mejor preparadas en caso de dificultades financieras graves.

Se introducirá un nuevo proceso de resolución ordenada que protegerá mejor a los tomadores de seguros y a la economía real, al sistema financiero y, en último término, al contribuyente. Las autoridades nacionales estarán mejor equipadas para afrontar la insolvencia de una compañía de seguros.

Al establecerse colegios de autoridades de resolución, los supervisores y las autoridades de resolución podrán adoptar medidas coordinadas,

oportunas y decisivas para afrontar los problemas que puedan surgir en relación con grupos de seguros y reaseguros transfronterizos, lo que garantizará el mejor resultado posible tanto para los tomadores de seguros como para la economía en general.

En gran medida, las propuestas de hoy se basan en el asesoramiento técnico de la AESPJ (Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación). También están en consonancia con los trabajos efectuados en el ámbito internacional, a la vez que atienden a las especificidades europeas.

Declaraciones de los miembros del Colegio de Comisarios:

Valdis **Dombrovskis**, vicepresidente ejecutivo responsable de Una Economía al Servicio de las Personas, ha declarado: *«Europa necesita un sector de seguros fuerte y dinámico, que invierta en nuestra economía y nos ayude a gestionar los riesgos que afrontamos. Gracias a su doble papel de protector e inversor, el sector de seguros puede contribuir al Pacto Verde Europeo y la Unión de los Mercados de Capitales. Las propuestas de hoy garantizan que, al hacerse más proporcionadas, nuestras normas sigan siendo adecuadas para los fines que persiguen».*

Mairead **McGuinness**, comisaria de Servicios Financieros, Estabilidad Financiera y Unión de los Mercados de Capitales, ha declarado: *«La propuesta de hoy ayudará al sector de los seguros a dar un paso al frente y cumplir plenamente su papel en la economía de la UE. Estamos haciendo posible la inversión en la recuperación y más allá. Y estamos fomentando la participación de las compañías de seguros en los mercados de capitales de la UE, lo que facilitará la inversión a largo plazo, de tan vital importancia para la Unión de los Mercados de Capitales. Nuestra Unión de Mercados de Capitales, que sigue creciendo, es fundamental para nuestro futuro ecológico y digital. Pero también nos cercioramos de que se preste mucha atención al punto de vista de los consumidores: en el futuro, los tomadores de seguros pueden confiar en estar mejor protegidos si su aseguradora atraviesa dificultades».*

Siguientes etapas

El Parlamento Europeo y el Consejo debatirán ahora sobre el paquete legislativo.

Contexto

La protección de los seguros es fundamental para muchos hogares, empresas y operadores de los mercados financieros. Además, el sector de los seguros ofrece soluciones para las pensiones de jubilación y

ayuda a canalizar el ahorro hacia los mercados financieros y la economía real.

En 1 de enero de 2016 entró en vigor la Directiva Solvencia II. La Comisión ha supervisado la aplicación de la Directiva y mantenido amplias consultas con las partes interesadas sobre posibles aspectos que deben revisarse.

El 11 de febrero de 2019, la Comisión solicitó oficialmente asesoramiento técnico a la AESPJ para preparar la revisión de la Directiva Solvencia II. El 17 de diciembre de 2020 se publicó el dictamen técnico de la AESPJ.

Más allá del alcance mínimo de la revisión que establece la propia Directiva, y previa consulta a las partes interesadas, la Comisión ha determinado otra serie de aspectos del marco Solvencia II que deben revisarse, tales como la contribución del sector a las prioridades políticas de la Unión Europea (por ejemplo, el Pacto Verde Europeo y la Unión de los Mercados de Capitales), la supervisión de las actividades transfronterizas de seguros y la mejora de la proporcionalidad de las normas prudenciales, incluida la presentación de informes.

Más información

[Propuesta legislativa de modificaciones a la Directiva 2009/138/CE \(«Directiva Solvencia II»\)](#)

[Propuesta legislativa sobre reestructuración y resolución de empresas en el sector de los seguros y reaseguros](#)

[Comunicación sobre la revisión de la Directiva Solvencia II](#)

[Preguntas y respuestas](#)